

ORDENANZA N° 10478/2000.
EXPTE.N° 421/2000-H.C.D.

VISTO:

Que el próximo 22 de Noviembre, se conmemora el “Día de la Música”.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fecha concuerda con la festividad religiosa de “Santa Cecilia”, patrona de la música.

Que por tal circunstancia, la Asociación Musical Gualeguaychú, tiene diagramado una serie de actividades socioculturales recordando tan trascendente fecha.

Que oportunamente, las Autoridades Directivas de la Asociación Musical Gualeguaychú, han realizado ante las distintas área de este Municipio, las gestiones necesarias y de estilo, para localizar un monolito en el espacio público existente frente a la Sede Social de dicha entidad.

Que con el referido testimonio alegórico, las distintas expresiones musicales nucleadas en la Asociación Musical Gualeguaychú, van a expresar el sentido homenaje a la música popular ciudadana: “El Tango”.

Que esta genuina expresión musical, surgida en los distintos barrios del Buenos Aires de comienzos del siglo XX, constituye para todos los argentinos, el género musical por excelencia que nos distingue e identifica en el mundo entero.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZAR a la Asociación Musical Gualeguaychú, el uso de la Plazoleta Central (Sector Sur) ubicada en la intersección de las calles Primera Junta y Rivadavia, para que en dicho lugar, se proceda al emplazamiento de un monolito en recordación al “Día del Tango”.

ART.2°.- ENVIAR copia de la presente a la Asociación Musical Gualeguaychú y al Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, D. Carlos Peralta.

ORDENANZA N° 10478/2000.

ART.3.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LÓPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.